

REFORMA DE ESTATUTOS

MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA.

INDETERMINADA

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de junio del año dos mil diez, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece a la celebración de la presente escritura la señora María Teresa Gancino Hallo, obrando a nombre y en representación de la compañía **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA**, de la cual es Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal, y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, dígnese extender una de la cual conste la reforma del objeto social de **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA-COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora María Teresa Gancino Hallo, obrando a nombre y en representación de la compañía **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA LTDA**, de la cual es Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, se constituyó la compañía Maria Teresa Gancino Hallo C. Ltda. , con setecientos mil sucres de capital social; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de octubre del mismo año.- b) Por escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, la compañía Maria Teresa Gancino Hallo C. Ltda., cambió su domicilio a Quito y reformó su estatuto social.- c). Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, realizada el día ocho de febrero del dos mil diez, se decidió cambiar su objeto social y para el efecto reformar el artículo segundo del estatuto social.-**TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, yo Maria Teresa Gancino Hallo, en mi calidad de Gerente General de **MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA LTDA**, actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de

L 6810-01

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA. REALIZADA EL 08 DE FEBRERO DEL 2010, EN QUE SE DECIDIO CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL.

En la ciudad de Quito el día ocho de febrero del año dos mil diez, en las oficinas de la compañía situadas en la Calle Bélgica # 323 y Av. Eloy Alfaro, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., bajo la presidencia de su titular señora Nancy Marizol Jordán Gancino, quien concurre además por sus propios derechos en calidad de propietaria de dos mil seiscientos noventa y ocho (2698) participaciones de un dólar de valor cada una; y con la asistencia de los socios: señor Rodrigo Eduardo Jordán Gancino, propietario de una (1) participación de un dólar de valor, señora Llone Guadalupe Jordán Gancino propietaria de (1) participación de un dólar de valor; y señora María Teresa Gancino Hallo propietaria de trescientas (300) participaciones de un dólar de valor cada una, quien actuó como Secretaria de la Junta General en su calidad de Gerente General de la compañía; y quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía, y que por tanto procedía su realización para tratar como único asunto sobre el cambio del objeto social de la compañía y de ser el caso, reformar el artículo segundo del estatuto social.

Como todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar lo indicado, la señora Presidenta declaró formalmente instalada la sesión a las 19h10.

La Gerente General recordó a los socios que en la escisión de la compañía, se transfirió a ELITE DETALLES CIA LTDA todos los activos y pasivos de MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., con exclusión únicamente de los bienes inmuebles, a fin de que esta última se dedique a la actividad inmobiliaria y de la construcción, por lo que pidió reformar el objeto social de la compañía, a fin de que pueda dedicarse a tales actividades.

Después de discutir el asunto, los socios por unanimidad decidieron cambiar el objeto social de la compañía y para el efecto reformar el artículo segundo del estatuto social, para que en adelante diga: **"ARTICULO SEGUNDO - OBJETO: "ARTICULO SEGUNDO-OBJETO:** El objeto de la compañía es la compra, construcción, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, especialmente de edificios para vivienda, oficinas y locales comerciales bajo régimen de propiedad horizontal.- La producción, importación, exportación, adquisición y venta en el mercado local, de materiales e insumos necesarios para la construcción, alquiler, distribución y mantenimiento de maquinaria, equipos, herramientas.- El mandato o representación de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades afines a las de la compañía.- Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos o no prohibidos por la Ley que tengan relación directa con su finalidad; inclusive participar en otras compañías mercantiles que tenga por objeto social fines similares o complementarios"

La Junta General de Socios por unanimidad autorizó a la Gerente General para que otorgue la escritura de reforma de estatutos de MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA., y tramite su aprobación por la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Después de lo cual y habiéndose resuelto todos los asuntos para los cuales se constituyó la Junta General de Socios, la señora Presidenta declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio, y después de leerse esta acta, se la aprobó por unanimidad sin observaciones, se la suscribió por todos los socios, e inmediatamente luego, siendo las 20H35 horas, se levantó la sesión.



RODRIGO EDUARDO JORDÁN G.
SOCIO



NANCY MARIZOL JORDÁN GANCINO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



LLENE GUADALUPE JORDÁN G.
SOCIO



MARIA TERESA GANCINO
SOCIA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

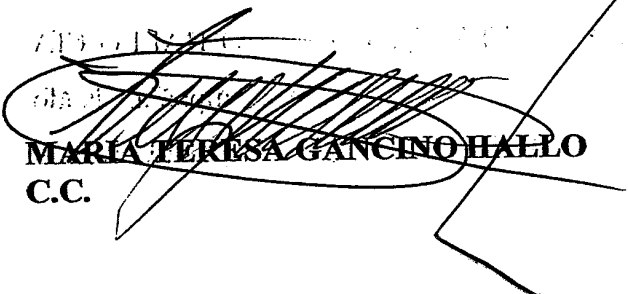
Socios, realizada el día ocho de febrero del dos mil diez, declaro que por el presente instrumento se reforma el artículo segundo del estatuto social de MARIA TERESA

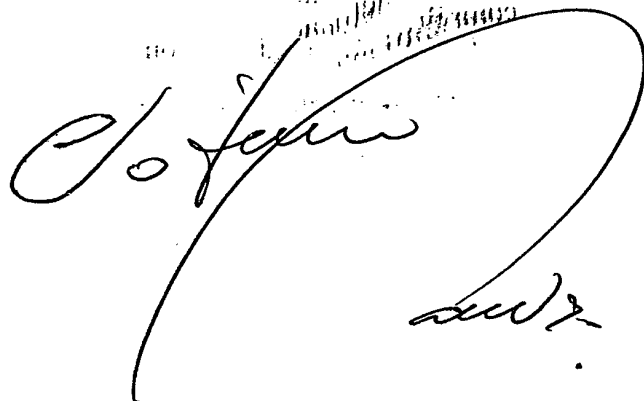
GANCINO HALLO CIA LTDA, que en adelante dirá: **"ARTICULO SEGUNDO-**

OBJETO: El objeto de la compañía es la compra, construcción, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, especialmente de edificios para vivienda, oficinas y locales comerciales bajo régimen de propiedad horizontal.-

La producción, importación, exportación, adquisición y venta en el mercado local, de materiales e insumos necesarios para la construcción, alquiler, distribución y mantenimiento de maquinaria, equipos, herramientas.- El mandato o representación de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen actividades afines a las de la compañía.- Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos o no prohibidos por la Ley que tengan relación directa con su finalidad; inclusive participar en otras compañías mercantiles que tenga por objeto social fines similares o complementarios".-

PETICION AL NOTARIO: El Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de esta escritura, y como documentos habilitantes el nombramiento de la compareciente como Gerente General de la compañía y el acta de sesión de la junta general extraordinaria y universal de socios en la que se resolvió la reforma.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Riofrío Corral con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número mil ciento treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARIA TERESA GANCINO HALLO
C.C.



Quito, 27 de noviembre del 2008

Señora
MARIA TERESA GANCINO HALLO
Presente .-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la indicada Compañía, por el período estatutario de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá administrar la compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

En casos de ausencia o impedimento temporal, usted será subrogada por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimo que se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción a efectos de lo cual le informo que la Compañía MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el 8 de agosto de 1986, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez; y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de agosto de 1986. Mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1993, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodríguez, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril del mismo año, la compañía María Teresa Gancino Hallo C. Ltda. cambió su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su estatuto social.

Atentamente,

NANCY MARIZOL JORDAN GANCINO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Quito, a 27 de noviembre del año 2008.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE MARIA TERESA GANCINO HALLO C. LTDA.

MARIA TERESA GANCINO HALLO
C.C. 180088865-1

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 14090 del Registro

de Nombramiento Tomo No. 139

Quito, a 22 DIC. 2008

RECEBIDO EN EL REGISTRO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Es fiel copia de la copia que en 14 foja(s)
me fue presentada.- Quito, a 30 JUNIO 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 180088865-1

GANCINO HALLO MARIA TERESA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

28 AGOSTO 1946

REG. CIVIL 01072 E

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI

1946

1946

ECUATORIANA***** E1331V2222

CASADO JORGE I CALERO HIDALGO

PRIMARIA COMERCIANTE

TEODORO GANCINO

ELOIZA HALLO

QUITO 17/01/2008

17/01/2008

REN 2700600

REN 2700600

17/01/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

180088865-1 161 - 0081

GANCINO HALLO MARIA TERESA

PICHINCHA QUITO

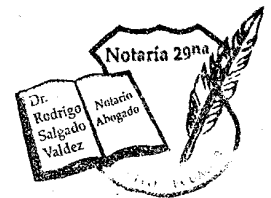
RENAICAZAR

GANCINO Maria: 4 CasteRep: 8 TotUSD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

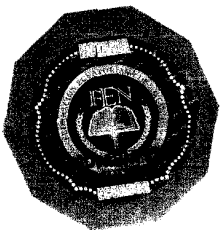
1131755 11/11/2009 9:52:25

1131755

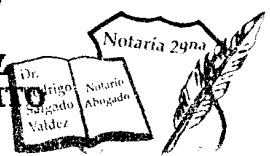


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero ésta C U A R T A
COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS
SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: MARIA
TERESA GANCINO HALLO CIA. LTDA., firmada y
sellada en Quito a 05 de Julio del año 2010.-



Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO GIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

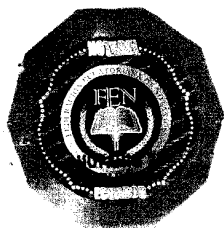


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

... ZON: Mediante Resolución No.
 SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003218, dictada por la
 Superintendencia de Compañías, el 05 de Agosto del 2010,
 fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE
 ESTATUTOS SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA: MARIA TERESA GANCINO HALLO CIA.
 LTDA., celebrada en esta Notaría el 30 de Junio del 2010.-
 Tomé nota de este particular al margen de la respectiva
 matriz.- Quito, a 11 de Agosto del 2010.-



Rodrigo
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

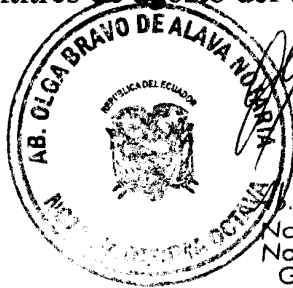


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

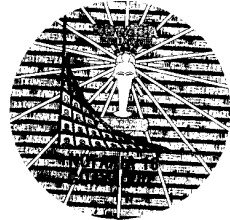
**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

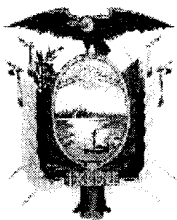
0000006

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución N° SC. IJ- DJCPTE. Q.10. 003218, expedida el cinco de agosto del dos mil diez, he tomado nota al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPAÑIA LIMITADA, de fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Quito, aprobó la Reforma de Estatutos, que contiene esta escritura. Guayaquil, veintitrés de agosto del dos mil diez. LA NOTARIA.



Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000017



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de agosto del 2.010, bajo el número **079** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **783** del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1334, Tomo **124.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPAÑIA LIMITADA "**, otorgada el 30 de junio del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **044.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **1061.-** Quito, a diez de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 5:225
FECHA DE REPERTORIO: 26/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-Q-10-003218, dictada el 5 de Agosto del 2010, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MARIA TERESA GANCINO HALLO COMPAÑIA LIMITADA** de fojas 16.645 a 16.660, Registro Mercantil número 3.080. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en este despacho bajo el número 68-A un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 5225



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA